

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA DE PERSONAL

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0023 Contratación de servicios

Denominación de la contratación : SERVICIO DE LABORES DE ASISTENCIA SOCIAL Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2026 Celebración de Fiestas Patrias (almuerzo de camaradería).

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA El presente servicio tiene como finalidad propiciar mejores condiciones en el ambiente de trabajo de la entidad y así favorecer el desarrollo de la identidad, integridad y participación de nuestros servidores, en el marco de la celebración de las fiestas patrias, el cual permitirá una adecuada gestión del recurso humano y condiciones de trabajo y calidad de vida de los miembros de la entidad y así dar cumplimiento de las actividades de bienestar social 2026 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN <i>Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de labores de asistencia social y ejecución de actividades de Bienestar social (almuerzo para los servidores de la GRTC-LL por celebrarse las Fiestas Patrias en el marco del Programa Anual de Bienestar Social 2026, aprobado mediante R.G.R 00080-2026-GRLL-GGR-GRTC la cual en su Anexo a, 2da acción señala como actividades de integración y beneficios al servidor ; y en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N.º 32069 Ley de Contrataciones Públicas, promoviendo el valor por dinero en las contrataciones publicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes.</i>

III	ALCANCE DEL SERVICIO El Servicio de Labores de Asistencia Social y ejecución de actividades de Bienestar Social, será de manera integral para la organización, implementación y ejecución de las actividades, con motivo de la celebración de las fiestas patrias, conforme al programa anual de bienestar social 2026. El proveedor deberá brindar el servicio para 250 personas, donde proporcionará los componentes necesarios para la ejecución del evento según los siguientes alcances: a) Local • Instalaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad - sito Avenida Moche N° 452. Trujillo. • Instalación de un toldo de 8 x 37 metros , en color azul y blanco • 250 sillas vestidas • 32 mesas circulares, vestidas con mantel color azul, adorno floral en el centro de mesa. • Las mesas deberán contar con cubertería hotelera, copa para brindis, vaso de bebida y servilleta. • Deco Biombo con el tema alusivo por fiestas patrias. b) Sonido • 02 parlantes mas micrófono, servicio c) Almuerzo • Se deberá contar para la atención con minimo 06 mozos debidamente uniformados por minimo 05 horas y un minimo de 03 personas encargadas de la servida de la comida en cocina. • Espumante para brindis • Ronda de agua y gaseosa • Fondo: Filete de cerdo, arroz arabe, ensalada blanca y aji • 400 bocaditos dulces : brownie, pionono, alfajores • 03 tortas de 1kg con dedicatoria: Feliz Cumpleaños Segundo , Feliz Cumpleaños Luis, Feliz Cumpleaños Máximo d) Placas de Reconocimiento • 03 Placas de Reconocimiento con la frase Reconocimiento a: 1.- Velasquez Cipra, Segundo Aurelio - 2.- Otiniano Carbonel Máximo Hernando 3.- Horna Araujo, Luis Alberto Por su gran labor en esta institución compañerismo y amistad. Que la vida te siga sorprendiendo en esta nueva etapa que comienzas Millones de Gracias • 03 Placas de Reconocimiento con la frase "En reconocimiento a tu puntualidad, constancia y valioso trabajo. ¡Gracias por tu dedicación!" para los servidores: -Vallejo León Betsy Patricia -Rubio Ferrer Cesar Enrique -Alvarado Campos Pablo Alfredo El servicio será a TODO COSTO La propuesta presentada por el(los) proveedor(es), será evaluada en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, promoviendo el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer la necesidad de la entidad contratante.
-----	---

IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 1. CAPACIDAD LEGAL: ¿ No tener impedimento para contratar con el estado ¿ El proveedor deberá contar con RUC VIGENTE en el rubro de la actividad (Activo-habido) ¿ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) ¿ Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrada y vinculada a RUC 1. EXPERIENCIA: ¿ Experiencia General: Mínimo facturado de S/. 20,000.00 (veinte mil soles) en servicios de asistencia social y/o rubro de catering y/o Servicio de Buffet, en el sector público o privado. (Acreditar con orden de servicio u contratos, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente la experiencia del proveedor)						
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. NO APLICA						
VI	SEGUROS NO APLICA						
VII	PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA						
VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: La prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, sito Avenida Moche N° 452, Trujillo PLAZO: El servicio se realizará el día 22 de julio del 2026 a partir de la 12:00 pm, con una duración de 05 horas						
IX	ENTREGABLES (Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro</th><th>Entregable</th><th>Contenido del Entregable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.</td><td>El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.</td></tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.					

X	CONFORMIDAD <i>La conformidad será otorgada por el Área de Personal de acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del numeral 25.1 del artículo 25 de la LGCP), respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069</i> <i>La conformidad de la prestación del servicio se emitirá de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación Pública N° 32069 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, tal como lo establece el numeral 144.3 donde indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</i> <i>De existir observaciones, la DEC las comunica al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación es de dos (02) hábiles computable desde el momento que se notifica la observación. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones</i>
XI	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES, el pago se efectuará mediante PAGO UNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, a través del abono directo a su código de cuenta interbancaria (CCI), declarado por el locador. Asimismo, el costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. Para efecto de los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: • Copia de la orden de servicio. • Informe de conformidad del área usuaria. • Acta de conformidad de servicios - SIGA, suscrito por el encargado del área usuaria. • Informe de culminación de la prestación del servicio. • Comprobante de pago autorizado por SUNAT, emitido en la condición al crédito (Suspensión de cuarta categoría de corresponder) LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente. Dicha documentación debe presentarse a la oficina de mesa de partes virtual de GRTC-LL: www.grtcalibertad.gob.pe/mpv
XII	CONFIDENCIALIDAD La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la GRTC-LL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR <i>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad</i>
XIV	RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES NO APLICA
XV	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS NO APLICA
XVI	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO NO APLICA

XVII	PENALIDADES POR MORA En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: PENALIDAD DIARIA= 0.10 X MONTO F X PLAZO EN DIAS Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL LOCADOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF
XVIII	OTRO TIPO DE PENALIDADES NO APLICA
XIX	RESOLUCION CONTRACTUAL <i>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</i> a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del serviciopúblico. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley

XX	SANCIONES NO APLICA
XXI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN <i>A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</i> <i>Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</i> <i>Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</i> <i>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</i> <i>Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</i> <i>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio</i>
XXII	APLICACIÓN SUPLETORIA NO APLICA
XXIII	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO APLICA
XXIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria